

Comunicación Electrónica

Fecha 19/01/2021 2:13:09 p. m. Radicado 9-2021-000448 NIS 2021-02-007075

Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL
 Destinatario Regional 25 CUNDINAMARCA
 Funcionario Destinatario * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA
 Correo electrónico Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto AUTORIZACIONES
 Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES.

Texto

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
 Remitente Regional 25 CUNDINAMARCA
 Funcionario Remitente * (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
 Correo electrónico Remitente CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos**Pasantías Copias****Copias Externas**

Nombre Destinatario FABIAN ENRIQUE GARZON
 Correo electrónico Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario SHARON PARRA
 Correo electrónico Destinatario SMPARRA@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario PAOLA ANDREA DUARTE
 Correo electrónico Destinatario PDUARTEA@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario CAROLINA CASTANEDA
 Correo electrónico Destinatario CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO

De: [Sharon Michelle Parra Perez](#)
A: [Carlos Arturo Salgar Ramirez](#)
Cc: [María Melba Luis garcia](#); [Fabian Enrique Garzon Valderrama](#)
Asunto: MEMORANDO SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES CDA
Fecha: martes, 19 de enero de 2021 1:36:48 p. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image002.png](#)
[image003.png](#)
[image004.png](#)
[image005.png](#)
[image006.png](#)
[image007.png](#)
[image008.png](#)

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctora Leonora Barragan Bedoya, Directora Regional (E).

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios Personales.

De manera atenta solicito la autorización del siguiente los objetos contractuales para contratación directa, cuyo objeto es:

1. **Objeto:** Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
2. **Objeto:** Prestación de servicios personales como apoyo para desarrollar los diferentes procesos contractuales en las etapas: preparatoria, contractual y post contractual, conforme a los lineamientos internos, estatuto general de contratación de la administración pública y normatividad vigente para el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Agroempresarial del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.
3. **Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo para el desarrollo de las actividades pertenecientes a la gestión de los procesos y procedimientos en materia de contratación de bienes y servicios , conforme a los lineamientos y reglamentación vigente.

Para lo anterior se anexan al presente objeto los siguientes documentos:

1. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
2. Certificado de inexistencia
3. Memorando de Solicitud
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Análisis del sector
6. Matriz de riesgos
7. Estudio Previo
8. Formato autorización.

Cordialmente,

Carlos Arturo Salgar Ramírez

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo.



**SHARON MICHELLE
PARRA PÉREZ**

Contratista – Contratación

smparra@sena.edu.co

Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darién Lote 1
Chía – Cundinamarca, Colombia
Centro de Desarrollo Agroempresarial,
Regional Cundinamarca



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACION

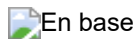
CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “*Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.*”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required ?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
80111601	25-9513-67 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial	January	January	345	Day(s)	Contratación	OwnResources	111.999.213 COP	111.999.213 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

Para mayor constancia se firma en Chía, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

SANDRA YANETH GARCIA GUATAME



En base

Comunicación Electrónica

Fecha 15/01/2021 9:30:52 a. m. Radicado 9-2021-000291 NIS 2021-02-003636

Destinatario

Dependencia Destinatario 2595133 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIX
 Destinatario Regional 25 CUNDINAMARCA
 Funcionario Destinatario * FABIAN ENRIQUE GARZON VALDERRAM
 Correo electrónico Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP

Texto

MEMORANDO

25-9513-101

Chía,

Remitente

Dependencia Remitente 259513 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESA
 Remitente Regional 25 CUNDINAMARCA
 Funcionario Remitente * (E) CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
 Correo electrónico Remitente CSALGAR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos

Pasantías Copias

Copias Externas

Nombre Destinatario LADY BIBIANA AYALA
 Correo electrónico Destinatario LAYALAC@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario FABIAN ENRIQUE GARZON
 Correo electrónico Destinatario FEGARZON@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario CAROLINA CASTAÑEDA
 Correo electrónico Destinatario CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO
 Nombre Destinatario SHARON PARRA
 Correo electrónico Destinatario SMPARRA@SENA.EDU.CO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHibayala

LADY BIBIANA AYALA CANASTEROS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951310

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-10:39 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.285.078.576,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.285.078.576,00	Saldo x Comprometer:	1.285.078.576,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	821	Fecha Registro:	2021-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.285.078.576,00	0,00	1.285.078.576,00	1.285.078.576,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES QUE CONFORMAR EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA CHIA.RADICADO 9-2021-000291
---------	---

Firma Responsable



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA (E) REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

Leonora Barragán Bedoya
Directora (E) Regional de Cundinamarca

VoBo. Yolanda Perez Rodriguez, Coordinadora Gestión
del Talento Humano Regional Cundinamarca

Revisó: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinación Administrativa Centro de Desarrollo Agroempresarial
Carlos Arturo Salgar Ramirez, Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Espedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajadores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas regularizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	2	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	[8011000] Servicio de Recursos Humanos	[80111616] Servicios de Personal Temporal.	Grupo [F] Servicios

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Profesional. **Perfil:** El profesional deberá ser en Ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias políticas, humanidades, ciencias sociales, publicidad, ingenierías, arquitectura, matemáticas, ciencias físicas y áreas afines. **Experiencia Relacionada:** De Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron tecnólogos de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.000.000	\$3.060.000	\$3.151.800

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.


Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Administrativo.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ciencias económicas y administrativas, derecho, ciencias políticas, humanidades, ciencias sociales, publicidad, ingenierías, arquitectura, matemáticas, ciencias físicas y áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>El valor de los tres (03) contratos es por Ciento Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte (\$108.018.489). Se fija como valor total para cada contrato la suma de (\$36.006.163). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte (\$964.451) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/Cte (\$3.214.836) cada uno. C) Un último pago por el mes de diciembre de 2021 por valor de Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte (\$ 2.893.352)</i>
PLAZO:	Once (11) meses y seis (06) días, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca y los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinación Administrativa</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Dentro de los lineamientos operativo 2020 expedido por la Entidad, señala que la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estableciendo las acciones del plan de acción institucional del SENA para la vigencia 2020, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para lo cual los Centros de Formación son pilares de la misión de la Entidad.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial atiende 27 Municipios de Sabana Centro; se requiere el apoyo de colaboradores para la atención oportuna y eficiente de cada uno de los procedimientos descritos cuenta con sede principal la cual se encuentra ubicada en Chía y siete subsedes ubicada en Zipaquirá, Cajicá, Cogua, Sopo, Tocancipá, Ubaté y Villa Pinzón, atiende los diferentes programas de formación en los noveles tecnólogo, técnico, auxiliar y operario, impartiendo formación profesional aproximadamente a 22.477 aprendices, una vez revisadas revisando las estadísticas se proyectó la contratación de aproximadamente ciento setenta y tres (173) instructores, quienes suplirán la necesidad de formación cuyo acompañamiento pedagógico se requiera, así mismo dando aplicación al manual de supervisión e interventoría del SENA, por lo anterior el Centro de Desarrollo Agroempresarial requiere contar con el acompañamiento para el seguimiento al proceso de formación profesional: las actividades y control de la ejecución de los contratos de instructores, cuya designación de supervisión estará a cargo de los Coordinadores Académicos del Centro por tal razón se requiere contar con el apoyo de tres (03) prestaciones de servicios profesionales que sean idóneos por la experiencia y el perfil para apoyar el desarrollo de las actividades descritas.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centroy/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades*



relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1) Apoyar a la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato en el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas por los contratistas asignados al área durante la ejecución los respectivos contratos. 2) Apoyar al supervisor del contrato en el acompañamiento a los instructores contratistas que se le asignen en temas administrativos y concernientes al Proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, según corresponda, para el cabal cumplimiento contractual de los instructores. 3) Realizar el seguimiento y monitoreo al registro oportuno de los juicios de evaluación de las fichas o instructores que les sean asignados por la Supervisión y/o la Coordinación Académica y entregar las correspondientes actas de seguimiento. 4) Apoyar la gestión de los recursos educativos requeridos y prestar soporte en la atención de requerimientos y necesidades de las diferentes jornadas de formación según el desarrollo de los procesos formativos. 5) Apoyar a la Coordinación Académica en la programación y ejecución de acciones de Formación Profesional según políticas, lineamientos, planes y metas establecidas. 6) Acompañar a la Coordinación Académica en la evaluación de los procesos académicos y administrativos, que le sean asignados, con base en la normatividad institucional vigente. 7) Apoyar el seguimiento y verificación de la información reportada en el Aplicativo Sofía Plus y otros aplicativos relacionados con la Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos de la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato. 8) Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de selección, contratación o trámites de novedades contractuales de instructores, según corresponda. 9) Apoyar las labores administrativas y académicas de las sedes del Centro de Desarrollo Agroempresarial, según lineamientos de la Supervisión del contrato y/o Coordinación Académica. 10). Apoyar la programación y gestión de los ambientes de las jornadas que le sean asignadas. Apoyar a la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato al cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativo establecidas en el Manual de supervisión de la entidad, que garanticen la adecuada ejecución las actividades realizadas por grupo de instructores asignados al área en el marco de los objetos contratados. Apoyar a la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato al cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter financiero y contable definidas en el Manual de supervisión vigente en la entidad. 11) Apoyar a la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato al cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter jurídico aplicables a los contratos de prestación de servicios incluidos en el Manual de supervisión vigente en la entidad. 12) Apoyar a la Coordinación Académica y/o Supervisión del contrato al cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico aplicables a los contratos de prestación de servicios incluidos en el Manual de supervisión vigente en la entidad. 13) Las demás necesarias y asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los tres (03) contratos es por Ciento Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte (\$108.018.489). Se fija como valor total para cada contrato la suma de (\$36.006.163). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte (\$964.451) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/Cte (\$3.214.836) cada uno. c) Un último pago por el mes de diciembre de 2021 por valor de Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte (\$ 2.893.352).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Centro de Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad



social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de La Coordinación Administrativa.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector de Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinación Administrativa validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Chía a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.


Carlos Arturo Salgar Ramirez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial

Reviso: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Administrativo. 



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar tres (03) prestaciones de servicios profesionales cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, para apoyar la Coordinación Académica en la supervisión de los contratos de los instructores desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Chía.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Tres (03) contratos cuyo objeto será: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo para el seguimiento de las diferentes actividades de la Ejecución de la Formación Profesional Integral y apoyo a la supervisión de contratos de instructores contratistas según actividades asignadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor del contrato del Centro de Desarrollo Agroempresarial.”*

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de Once (11) meses y seis (06) días, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO: El valor de los tres (03) contratos es por Ciento Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte (\$108.018.489). Se fija como valor total para cada contrato la suma de (\$36.006.163).

RECURSOS: CDP No. 821 de fecha quince (15) de enero de 2021 Dependencia 951310 Centro de Desarrollo Agroempresarial Cundinamarca C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.


No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios profesionales y personales, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0141.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (e)

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Carlos Arturo Salgar Ramírez / subdirector (E) Centro. 

Proyectó: Fabian Enrique Garzón Valderrama / Coordinador Administrativo. 